



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 958 - 2024-UNFV

San Miguel, 16 de enero de 2024

Visto, el expediente con NT 79941, el cual contiene el **Oficio N° 211-2023-SA-FIEI-UNFV** con fecha 15.11.2023, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 340-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 15.11.2023, que autoriza la programación, desarrollo e impresión del Acta de Evaluación de cuatro (04) asignaturas con menos de ocho alumnos, en el semestre académico 2022-2, a favor de dieciséis (16) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 340-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 15.11.2023, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, autoriza la programación, desarrollo e impresión del Acta de Evaluación de cuatro (04) asignaturas con menos de ocho alumnos, en el semestre académico 2022-2, a favor de dieciséis (16) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 4620-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 812-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, se procedió a verificar la información de programación de asignaturas del año académico 2022, remitida por la citada Facultad, observando que las asignaturas **ECONOMÍA (100380-MB)**, **MÁQUINAS ELÉCTRICAS (100964-TB)**, **SISTEMAS DIGITALES II (100974-TA)** y **MICROPROCESADORES (101005-TA)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se encuentran programadas en el periodo académico 2022-2; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 812-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4620-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 23 y 27.11.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5365-2023-VRAC-UNFV de fecha 28.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 958 -2024-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 340-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 15.11.2023; consecuentemente, autorizar la programación y el desarrollo de las siguientes asignaturas con menos de ocho (08) alumnos para el semestre académico 2022-2, a favor de dieciséis (16) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:



CÓDIGO	ALUMNO	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CRÉDITO	TURNO/ SECCIÓN
2020010134	CARIGA LAZARO ANIBAL MIGUEL	100380	ECONOMIA	02	Mañana/B
2020010063	GUTIERREZ DIAZ MAYU FRANCISCO				
2020103757	PAZ AVILA GIANCARLO JUNIOR				
2020100775	POMA DIEGO ROGER NAHUN				
2020009904	TRUJILLO ALVARADO AXEL WILLIAM				
2020102225	VIVAS VICENTE DANIEL GIANFRANKO				



Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2020010134	CARIGA LAZARO ANIBAL MIGUEL	100964	MÁQUINAS ELECTRICAS	03	Tarde/B
2	2020010063	GUTIERREZ DIAZ MAYU FRANCISCO				
3	2020103757	PAZ AVILA GIANCARLO JUNIOR				
4	2020100775	POMA DIEGO ROGER NAHUN				
5	2020009904	TRUJILLO ALVARADO AXEL WILLIAM				
6	2020102225	VIVAS VICENTE DANIEL GIANFRANKO				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2019015358	ACOSTA PRIETO LEONARDO DAVID	100974	SISTEMAS DIGITALES II	03	Tarde/A
2	2019015233	AUQUI ALCOCER ALFONSO GONZALO				
3	2018007219	FARFAN CALDERON FELIX GRABIEL				
4	2019015287	LIÑAN FABIAN FRANK JEFFERSON				
5	2018018257	SALCEDO SANCHEZ MARC BORIS				
6	2018026562	SANCHEZ ESCOBAR ALEX MILER				
7	2019235358	VIZCARDO MONTAÑEZ VALERIA FERNANDA				

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 958 - 2024-UNFV

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2017004751	CANCHASTO ANAMPA CHRISTIAN ARNOLD	101005	MICROPROCESADORES	02	Tarde/A
2	2017008962	DE LA CRUZ CASTRO CHRISTIAN STEPHEN				
3	2018007219	FARFAN CALDERON FELIX GRABIEL				
4	2019235385	GONZALES CULE EDGAR SMITH VICTOR				
5	2019015287	LIÑAN FABIAN FRANK JEFFERSON				
6	2018026562	SANCHEZ ESCOBAR ALEX MILER				
7	2019235358	VIZCARDO MONTAÑEZ VALERIA FERNANDA				

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de las Pre Actas y Actas Definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, para el semestre académico 2022-2, a favor de dieciséis (16) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

